

## PASIVO LABORAL PRIMERA MESA DE TRABAJO JURÍDICA VIRTUAL – (30 NOV-2023)

### IDEAS CLAVES RESUMIDAS POR MINTHACIENDA FRENTE AL PROYECTO DE LEY

- Primero reitera el riesgo jurídico de la asunción de la Nación, no solamente por la justificación de esa asunción sino por los riesgos potenciales de poner a la Nación en un rol de subsidiario y lo que puede derivarse a futuro con otras empresas, y también porque se entiende que esta era una Empresa que si tenía los recursos inicialmente para saldar este pasivo.
- Segundo es que debemos ser enfáticos en que efectivamente para lograr un Título de Gasto necesitamos una Ley, no es Decreto, no es una Resolución, es una Ley, entendiéndose que hay muchos tipos de Leyes, puede ser un artículo incluido en una Ley que no se sabe cuál es, no una de Presupuesto por lo explicado en la reunión anterior, logrando convertir la deuda existente, para hacer una nueva conmutación pensional con las personas que quedaron fuera, asimismo frente al pasivo laboral; el artículo que va a permitir? que se haga la conmutación, pague el tema laboral y proceda la liquidación; no un mecanismo que le de competencias al Ministerio y otras cosas, para administrar ese pasivo hasta que el último pensionado de Electrolima fallezca.
- El Ministerio de Hacienda, contestará formalmente a Electrolima sus comentarios al Proyecto de Ley radicado.

### CONCLUSIONES y VARIOS

- Los Ministerios intervinientes enviarán oficialmente a Electrolima los comentarios al Proyecto de Ley radicado.
- Buscar otro mecanismo que puede ser un artículo en una Ley del sector diferente a la de Presupuesto, para subsanar esta delicada problemática.
- Se elabore un Plan de Trabajo por parte de Electrolima, se sugiere escalar en las diferentes entidades, considerando la capacidad en la toma de decisiones que se deben consultar con los superiores. Es importante que las áreas de agenda legislativa del Ministerio de Minas y Energía con la Superservicios, estén articulados con Electrolima para revisar qué proyectos de Ley de distintas iniciativas estén en curso pueden ser gubernamentales o parlamentarias, es un tema que requiere decisión de parte de las máximas instancias es decir los Señores Ministro de Minas y Energía y Superintendente de Servicios Públicos.